

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 04-abril-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Fabiola Brand Polanco C.C. 29.549.705
Agenciado: Jair Brand Polanco C.C. 6.325.392
Accionada: Emssanar SAS EPS-S Y Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca
Vinculados: Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud "ADRES", Secretaría de Salud Municipal Palmira V., Hospital Universitario del Valle HUV Evaristo García ESE y doctor Juan Manuel Quiñonez Pinzón Agente Especial de Emssanar SAS EPS-S
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00036-02

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1069 de 2015 modificado por el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 043 del 15 de marzo de 2022¹**, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **Fabiola Brand Polanco** como agente oficiosa del señor **JAIR BRAND POLANCO**, contra **Emssanar SAS EPS-S**, asunto al cual fueron vinculados **el Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud "ADRES", Secretaría de Salud Municipal Palmira V., la ESE Hospital Universitario del Valle HUV Evaristo García ESE** y el **doctor Juan Manuel Quiñonez Pinzón Agente Especial de Emssanar SAS EPS-S**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

¹ Ítem 29, expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-005-2022-00036-02
Admite recurso

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

Firmado Por:

**Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998c2b6af0ff1bc18583f2275cebdce0ff760b1f36e0af382b962c9a390a63c9**

Documento generado en 07/04/2022 03:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>